



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 70 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.- <i>Expte. DGC 63/14</i> .....	2
<i>Expte. 2.778/A.T.</i> .....	3
<i>Expte. 13.540/A.T.</i> .....	4
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Secretaría General.- <i>Resolución sobre Presidencia en funciones</i> .....	5

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA.- <i>Rectificación de error en convocatoria de Juez de Paz titular de Alfacar</i> .....	5
--	---

**JUZGADOS**

SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA.- <i>Ejecución núm. 28/17</i> .....	5
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 275/16</i> .....	6
<i>Autos núm. 927/16</i> .....	6
SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Ejecución núm. 83/16</i> .....	7
<i>Autos núm. 12/17, decreto desistimiento núm. 62/17</i> .....	7
<i>Ejecución núm. 21/17</i> .....	7
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MOTRIL (Granada).- <i>Procedimiento ordinario núm. 641/14</i> .....	7

**AYUNTAMIENTOS**

BAZA.- <i>Aprobación inicial de la ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección</i> .....	8
CENES DE LA VEGA.- <i>Aprobación inicial de Reglamento de Voluntarios de Protección Civil</i> .....	8

COGOLLOS DE GUADIX.- <i>Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2017</i> ..	8
DÍLAR.- <i>Modificación de créditos</i> .....	8
DÓLAR.- <i>Presupuesto general para el ejercicio 2017</i> .....	9
DÚRCAL.- <i>Planes especiales del PGOU</i> .....	9
GUADIX.- <i>Tasa de recogida de basura, primer trimestre de 2017 de E.L.M. de Bátor-Oliver</i> .....	9
HUÉNEJA.- <i>Aprobación de proyecto de actuación</i> .....	10
LOJA.- <i>Delegación especial para convocatoria de sesiones del Pleno de la Corporación</i> .....	11
MARACENA.- <i>Delegación de atribución de Alcaldía</i> .....	12
MORALEDA DE ZAFAYONA.- <i>Exposición al público Cuenta General del presupuesto al ejercicio de 2016</i> .....	1
PELIGROS.- <i>Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública</i> .....	12
TREVÉLEZ.- <i>Licitación 2016/PIDEC-4, muro de contención para pista polideportiva</i> .....	12
VALDERRUBIO.- <i>Enajenación de parcelas en suelo residencial</i> .....	13
<i>Delegación de competencias en Junta de Gobierno Local .</i>	14
<i>Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Vivienda</i> .....	14
EL VALLE.- <i>Convocatoria para concesión de local social de Saleres</i> .....	14
VILLANUEVA MESÍA.- <i>Acuerdo de aprobación inicial de estudio de detalle</i> .....	15
ZAFARRAYA.- <i>Admisión a trámite de proyecto de actuación para adaptación de nave ganadera existente a granja de codornices y producción de huevos</i> .....	15
ZAGRA.- <i>Cuenta general del ejercicio 2015</i> .....	15
MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR.- <i>Presupuesto general del ejercicio de 2017</i> .....	15

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

COMUNIDAD DE REGANTES DE GUÁJAR FARAGÜIT-FONDÓN.- <i>Convocatoria de junta general ordinaria</i> .....	16
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIAS ALTA Y BAJA DE PITRES.- <i>Convocatoria de junta general ordinaria</i> .....	16

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 1.851

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA  
(Granada)**

*Exposición al público de la Cuenta General del presupuesto al ejercicio de 2016*

**EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se

admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moraleda de Zafayona, 4 de abril de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Cantero González.

NÚMERO 913

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA

Expte. DGC 63/14

**EDICTO**

Anuncio de 14 de febrero de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución de instalación denominado "proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado al término municipal de Láchar (Granada) y autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominado "proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada)". Expte. DGC 63/14.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006, así como el Decreto 304//2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio, resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 05 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación.

Peticionario: Redexis Gas S.A. con C.I.F. A-82.625.021, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca n.º 31, local 10, Granada (C.P: 18.014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación denominada "proyecto de autorización de ejecu-

ción de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado al término municipal de Láchar (Granada)" y autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución del proyecto y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación denominado "proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para planta satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada)". Expte. DGC 63/14.

Descripción de las instalaciones: Canalizaciones de gas natural, válvulas de seccionamiento, planta satélite GNL, estación de regulación y medida, sistemas carga y evacuación gas natural e instalaciones auxiliares y complementarias.

Trazado: C/ Real, Avda. Granada, C/ Buenavista, Avda. Andalucía, C/ Ganivet, C/ Gran Vía de Colón, C/ Huerta (GR-3400), C/ Rafael Alberti, C/ Unión, C/ Baja, C/ Nueva, C/ Jaén, Avda. Sevilla, C/ Córdoba, C/ Málaga, C/ Miró, C/ Cádiz, C/ Entre Avda. Granada y Avda. Sevilla, C/ Sorolla, C/ León Felipe, C/ Mediodía, C/ Reyes Católicos, C/ García Lorca, C/ Tierno Galván, C/ Isaac Newton, C/ Doctor Marañón, C/ Acosta, C/ Innominada, C/ Mulhacén, C/ Juan de Austria, C/ Alhamera, C/ Enrique Palacios, C/ Amapola, C/ Geráneo, C/ Rosas, C/ Antonio, C/ Vista, C/ Innominada, C/ Parra, C/ Ancha, C/ Río, C/ del Rincón, C/ Vicente Aleixandre, C/ Juan Ramón Jiménez, C/ Innominada y Ctra. N-452

Presión: MOP 5 bar

Tubería: PE 100 SDR 17,6 en varios diámetros 60 m DN110, 909 m DN 90 y 8.990 m DN 63

Caudal:

Longitud: 9.722 m

Instalaciones auxiliares: 12 válvulas DN2" con dos venteos y 1 válvula DN3" con dos venteos.

Planta Satélite GNL: de 59,9 m<sup>3</sup> en parcela catastral 1817A001001950600AP, incluye equipamiento para la carga y evacuación producto almacenado (1 serpentín P.R.R. del recipiente criogénico, 1 puerto de descarga de cisternas, 1 equipo de vaporización atmosférica de 600 Nm<sup>3</sup> h de emisión (2x600 Nm<sup>3</sup>/h) ampliable, 1 recalentador de GNL con capacidad hasta 2.000 Nm<sup>3</sup>/h, 1 sistema de válvula seguridad por gas frío, 1 sistema de odorización y 1 ERM con salida 5 bar) e instalaciones auxiliares y complementarias (sistema de calderas para circuito de agua de calefacción, instalación eléctrica, instalación de telemedida y telecontrol, sistema anti-intrusismo y sistema de defensa contra incendios).

Presupuesto: Setecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y siete euros con trece céntimos (723.347,13 euros)

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto:

Para instalaciones fijas (Planta, ERM y Válvulas): Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros (2 m), uno (1 m) a cada lado del eje de la conducción, y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de teleco-

municación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Limitación al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos en cuatro metros (4m), 2 metros a cada lado de eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez metros (10m), 5 metros a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Ésta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titula de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad, definida en UNE 60305-83 para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

b) Ocupación Temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en la Secretaria General de la Delegación Territorial, en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras nº 2, 5ª Planta y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de febrero de 2017.- El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Proyecto: Proyecto de Autorización de Ejecución de Instalaciones para planta Satélite de GNL en el término municipal de Láchar (Granada).

Termino Municipal: Láchar

Abreviaturas utilizadas: SP. m.l.= Servidumbre permanente de paso en metros lineales; OT. m2 = Ocupación temporal por obras en metros cuadrados; PD. m2 = Expropiación en pleno dominio en metros cuadrados.

Finca: JA-LA-1

Titular- Domicilio: Alcaeites S.L. Calle Écija 14, 23680. Alcalá la Real (Jaén)

Titularidad: 100%

SP m.l.: —

OT m²: —

PD m²: 2.194,65

Referencia Catastral: 18117A001001950000AP

Pol.: 1

Par: 195

Naturaleza: Agrario (Labor o Labradío regadío)

NÚMERO 1.816

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y EMPLEO

*Expte.: 2.778/A.T.*

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 2.778/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31, de Granada, y CIF: B-82.846.817.

Características: Reforma de línea aérea MT 20 kV "Alhama-Ventas\_Zaf" entre apoyos A652082X y A652231X, tramo de 105 m de longitud, conductor 27-AL1/4-ST1A, aislamiento C3670EBAV 36k 70 kN y apoyos metálicos galvanizados, red subterránea de MT 20 kV de 15 m de longitud, conductor RHZ1-OL 12/20 kV 3x95 mm2 AI

H16 y sustitución del CD nº 57.358 "Manrique" tipo interior compacto bajo poste, 50 kVA 20/0,4 kV, protección cut-outs y autoválvulas pararrayos, sito en el Cortijo Manrique, en t.m. de Zafarraya.

Presupuesto: 12.912,31 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrito por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013, esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51), el Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 1.817

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Expte.: 13540/A.T.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 13.540/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51, de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, nº 31, de Granada, y CIF: B-82.846.817.

Características: Instalación en apoyo A626350 de línea aérea MT 20 kV Canales-Quéntar, de un interruptor-seccionador trifásico telemandado, aislado SF6 y protección autoválvulas pararrayos 10 kV, sito en paraje Alto del Plantío y La Ferrilla, Ctra. GR-3201 Pinos Genil-Lopera, en t.m. de Quéntar.

Presupuesto: 18.532,08 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrito por técnico competente. Dado que se está reformando una instalación existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la instalación durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013, esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, P.D. (resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51), el Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 1.870

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

## SECRETARÍA GENERAL

*Resolución Presidencia en funciones*

## EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con fecha 6 de abril de 2017, ha dictado la siguiente  
RESOLUCIÓN

“Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 16 de julio de 2015 y tomado posesión del cargo de Presidente.

Vistas las Resoluciones números 3781 y 4066, de 17 y 27 de julio de 2015, respectivamente, relativas al nombramiento de Vicepresidentes/as.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y el artículo 67 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a fin de atender adecuadamente la Presidencia de la Diputación durante el periodo comprendido desde el 7 hasta el 12 de abril de 2017,

## DISPONGO:

Primero. La sustitución del Presidente de la Diputación por:

- La Sra. Vicepresidenta Segunda, D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, los días 7, 8 y 12 de abril de 2017, periodo en el que ejercerá la totalidad de sus funciones.

- El Sr. Vicepresidente Primero, D. Pedro Fernández Peñalver, los días 9, 10 y 11 de abril de 2017, periodo en el que ejercerá la totalidad de sus funciones.

Segundo. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Diputación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de abril de 2017.-El Presidente, fdo.: José Entrena Ávila.

NÚMERO 1.798

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

## SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

*Rectificación error convocatoria Juez de Paz titular de Alfacar*

## EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, se acuerda: que habiendo observado error involuntario material en la transcripción del anterior edicto publicado el día 6 de marzo de 2017, con el nº 974, en el sentido de haber hecho constar de forma errónea que la convocatoria para cubrir la plaza en el Juzgado de Paz para titular y sustituto de Alfacar, cuando lo correcto es sólo: para cubrir la plaza de titular, y todo ello a los efectos de hacer saber y aclarar a los interesados que sólo se tendrán en cuenta las solicitudes que opten a la plaza de titular.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los Juzgados de Primera Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes (la publicación se hará durante 15 días hábiles, a partir de su exposición).

Granada, 23 de marzo de 2017.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 1.807

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GRANADA***Ejecución 28/17, notificación a dda. de auto de 17/02/17 y decreto de 30/03/17*

## EDICTO

D<sup>a</sup> Gloria Isabel Dorado García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 28/2017, en materia de cantidad, a instancias de Victoria Guerrero Sánchez y Alfonso Calleja Ruiz, contra Iter a Ítaca, S.L., habiéndose dictado auto de 17/02/17 y Decreto de 30/03/17, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

## AUTO DE 17/02/17:

S.S<sup>a</sup> Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de D<sup>a</sup> Victoria Guerrero Sánchez y D. Alfonso Calleja Ruiz, contra Iter a Ítaca, S.L., por la cantidad de 6.495,74 euros en concepto de principal (2.436,71 euros y 4.059,03 euros, respectivamente), más la de 974,36 euros calculada provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición para ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación; y oposición en los términos establecidos en el artículo 239.4 de la LRJS.

Así por este auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jesús Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe. El Magistrado-Juez, la Letrada de la Admón. de Justicia.

**DECRETO DE 30/03/17:**

Declarar al ejecutado, Iter a Ítaca, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.495,74 euros de principal, más 974,36 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco de Santander, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es 1732-0000-64-0028-17. Así lo acuerdo y firmo; doy fe. El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Iter a Ítaca, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 30 de marzo de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.856

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA**

*Notificación sentencia autos 275/16 José Juan Beltrán Castillo*

**EDICTO**

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 275/2016, sobre procedimiento ordinario, en el que las partes podrán tener conocimiento íntegro del mismo, a instancia de Keifel Barcos Córdoba, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, José Juan Beltrán Castillo y Activa Mutua 2008, en la que con fecha 8/03/17 se ha dictado sentencia.

Y para que sirva de notificación en forma a José Juan Beltrán Castillo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.858

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA**

*Autos núm. 927/16*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 927/2016 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Achemlal Ihoucine contra Rental Trucks Andy, S.L.U., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Auto Aclaración Sentencia de fecha 20 de marzo 2017 del tenor literal siguiente:

**DISPONGO:**

1.- Estimar la solicitud de Achemlal Ihoucine de aclarar la sentencia dictado en este procedimiento con fecha 23 de febrero 2017 en el sentido que se indica a continuación:

Donde figura el nombre de Achemlal Ihoucine debe figurar el nombre de Achemlal Ihoucine, quedando inalterado el resto de los pronunciamientos de la Sentencia.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Y para que sirva de notificación al demandado Rental Trucks Andy, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.803

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA***Ejecución número 83/16*

EDICTO

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución número 83/16, seguidos contra Iber Agree, S.L., se ha dictado decreto insolvencia de fecha 30/03/2017, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iber Agree, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 30 de marzo de 2017.-La Secretaria Judicial, fdo.: Raquel Gallegos Medrano.

NÚMERO 1.804

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA***Autos número 12/17, decreto desistimiento nº 62/17, 24/02/17*

EDICTO

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 12/17, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto se ha dictado decreto desistimiento nº 62/17, en fecha 24/02/17, contra la que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Manuel Puga, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 31 de marzo de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.805

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA***Ejecución número 21/17*

EDICTO

D<sup>a</sup> Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución número 21/17, seguidos contra Iberia Biomass Granada, S.L., se ha dictado decreto insolvencia de fecha 30/03/2017, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iberia Biomass Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 30 de marzo de 2017.-La Secretaria Judicial, fdo.: Raquel Gallegos Medrano.

NÚMERO 1.640

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MOTRIL (Granada)***Procedimiento ordinario núm. 641/14*

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario 641/2014, seguido a instancia de PRA Iberia, S.L. Unipersonal, frente a Marcela Atudorei, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y recurso son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 43/2016

Juez que la dicta: D. José Rivilla Corzo.

Lugar: Motril.

Fecha: veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

Parte demandante: P.R.A. Iberia, S.L. Unipersonal.

Abogado: Jordi Bosch Viñas.

Procurador: María Isabel Bustos Montoya

Parte demandada: Marcela Atudorei y Niculita Maglas

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander nº 1754 0000 04 064114, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido

del código "02", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por ésta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado Marcela Atudorei, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Motril, 20 de marzo de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.802

### **AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

*Aprobación inicial ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza, 3 de abril de 2017.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 1.811

### **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)**

*Plazo información pública Reglamento de Voluntarios Protección Civil*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, aprobó inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2017, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Cenes de la Vega (expte. 506/2015).

Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar

desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin, puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Si no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Cenes de la Vega, 3 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 1.844

### **AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX (Granada)**

*Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2017*

EDICTO

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cogollos de Guadix, 31 de marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo

NÚMERO 1.785

### **AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)**

*Modificación de créditos*

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada),



HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 80/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2016 a la reducción de deuda financiera derivada de la única operación de crédito viva que tiene este Ayuntamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Dílar, 31 de marzo de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 1.770

### **AYUNTAMIENTO DE DÓLAR (Granada)**

*Presupuesto general 2017*

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintitrés de marzo de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El Alcalde, fdo.: Rafael Martínez Tudela.

NÚMERO 1.796

### **AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)**

*Planes especiales PGOU*

EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el Plan Especial de UAT-R-16-B y UA-16B2, del PGOU de este municipio; asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Especial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Dúrcal, 3 de abril de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 1.808

### **AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)**

*Tasa recogida de basura, primer trimestre de 2017 E.L.M. de Bácor-Olivar*

EDICTO

Confecionado el padrón de la tasa por recogida basura de la Entidad Local Menor de Bácor-Olivar, correspondiente al primer trimestre del año 2017, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquél.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 17 de abril de 2017 hasta al 16 de junio de 2017, durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

- Caja Granada.
- Caja Rural de Granada.
- Banco Santander.
- Cajamar.
- La Caixa.
- B.B.V.A.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 31 de marzo de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NÚMERO 1.792

**AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)***Aprobación de proyecto de actuación*

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión 1/2017, ordinaria, celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, acordó lo que sigue:

Primero: Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PRESENTADO POR D. JUAN FUENTES RODRÍGUEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE GRANJA AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE HUÉNEJA, POLÍGONO 8, PARCELA 67.

Segundo: Declarar la utilidad pública e interés social de la actividad objeto del proyecto de actuación aprobado fundamentada como sigue según dicción literal del apartado "UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL" de la memoria del proyecto (epígrafe 3), como o sigue:

**CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO.**

La parcela (Parcela 67, Polígono 8, Paraje "Escarcha") sobre la que se proyecta la instalación se encuentra clasificada como Suelo no urbanizable de carácter natural o rural, disponiendo, según el Proyecto aportado, de una superficie de suelo de 22.281 m<sup>2</sup>.

La construcción proyectada, consiste en una nave, de 2.340 m<sup>2</sup> construidos, (150 ml de largo x 15,60 ml de ancho), y anexa a la misma una dependencia de 33 m<sup>2</sup> por dos plantas, destinada a almacén, aseo y vestuarios. Esta construcción aparece emplazada en la parcela de referencia catastral 67 del Polígono 8, de 22.281 m<sup>2</sup>, siendo el tipo de cultivo de secano, según datos catastrales consultados.

La explotación se proyecta para una capacidad total de 42.000 aves/camada, por tanto, estaría contemplada en el Punto 10.10 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, y por tanto sometida al procedimiento ambiental de Calificación Ambiental.

Las Normas Subsidiarias de Huéneja, en su artículo 83 y la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística en Andalucía, en sus art. 52.1.C) contemplan la posibilidad de implantar en Suelo No urbanizable, edificaciones e instalaciones de interés público, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

Los condiciones de la edificación para este tipo de suelo, son las recogidas en el art. 85, capítulo segundo del título VI de las Normas Urbanísticas, que a continuación se indican:

Parcela mínima: 2.500 m<sup>2</sup> en regadío y 10.000 m<sup>2</sup> en secano.

Retranqueos a linderos: 10 metros. (Edificaciones exentas).

Número de Plantas sobre rasantes: máximo dos plantas.

La edificación proyectada, se ajusta a estos condicionantes para la edificación recogidos en las NN.SS.

Al tratarse de unas de instalaciones "agroindustriales", ya que según el proyecto presentado se destina a

la cría intensiva de pollos (superior a 10.000 aves), el procedimiento sería el establecido para las Actuaciones de Interés público, según arts. 42 y 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo presentar previamente un Proyecto de Actuación.

Por tanto las obligaciones asumidas por el promotor, son el pago de la prestación compensatoria y constitución de la garantía de acuerdo con lo regulado en los artículos 52.4 y 5 de la LOUA y la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria

El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, indicada en el proyecto presentado, se fija en 40 años, justificándose que la utilidad pública e interés social de la actividad, radica en la generación de empleo familiar que permite la actividad y su contribución al desarrollo económico de la Comarca de Guadix.

Esta actividad a desarrollar en las instalaciones solicitadas, se encuentra recogida en el ANEXO I, apartado 10.10, de la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, por lo que se deberá desarrollar, llegado el caso, el oportuno instrumento de prevención y control ambiental correspondiente a CALIFICACIÓN AMBIENTAL"

Tercero: El interesado deberá solicitar la preceptiva licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2.D.c) De la Ley 17/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En caso contrario quedará sin efectos el presente acuerdo aprobatorio.

La licencia urbanística no se podrá otorgar sin haber obtenido previamente la licencia de actividad y demás autorizaciones que sean preceptivas.

Cuarto: El periodo máximo duración de la construcción, edificación o instalación y uso de las mismas, amparadas en el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable aprobado, será de CUARENTA (40) AÑOS, contados a partir del inicio de la actividad.

Los efectos de la licencia de obras y actividad quedan supeditados a dicho plazo, transcurrido el cual, quedará extinguida la citada licencia, sin derecho a indemnización alguna.

Dicho periodo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 de La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía podrá ser renovado a solicitud del interesado.

Quinto: Calificación Ambiental:

Al quedar la actividad que se pretende recogida en el ANEXO I, apartado 10.10, de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, para el ejercicio de la misma se debe tramitar el oportuno instrumento de prevención y control ambiental correspondiente a CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Sexto: Garantía:

El interesado deberá prestar la garantía que corresponda equivalente al importe del 10% del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos de conformidad con el artículo 52.4 de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La garantía deberá ser depositada en este Ayuntamiento con anterioridad y como requisito para la obtención de la preceptiva licencia de obras, y podrá ser prestada en cualquiera de las siguientes formas.

a) En efectivo.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que se establecen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

En caso de optar por esta modalidad, el aval deberá ser conforme al modelo que será facilitado al interesado por este Ayuntamiento.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que se establecen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Según el proyecto de actuación presentado dichos gastos ascienden a 294.060,79 euros considerando los previsto en la primera anualidad para implantación de la actividad.

Dicha cantidad se entiende provisional a salvo de la presentación del proyecto técnico para la obtención de la preceptiva licencia de obras.

Séptimo: Prestación compensatoria:

El interesado deberá abonar en efectivo de una prestación compensatoria por equivalente al importe del 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevarían las actuaciones aprobadas en el proyecto de actuación aprobado de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante y al amparo del citado artículo, el párrafo segundo del artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación Compensatoria, establece la siguiente graduación:

Porcentaje del 1 por ciento, aplicable a pequeñas industrias (aquellas que su volumen anual de negocio no supere 300.000 euros y no tenga una plantilla superior a 10 trabajadores) cuyo objeto social esté relacionado con explotaciones agrícolas, forestales, turísticas o ganaderas y sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de interés social o fomento del empleo local (aquel generado en el municipio y dirigido a personas empadronadas en el mismo).

Y el artículo 5º establece que "El Pleno del Ayuntamiento estudiará cada solicitud individualmente y aplicará, en función de la documentación aportada y de los informes técnicos que necesariamente deben incorporarse al expediente, el tipo de gravamen que debe liquidarse al interesado.

Por lo que si la interesada lo considera oportuno podrá solicitar la aplicación de dicho porcentaje cuyo

acuerdo de concesión corresponderá al pleno del Ayuntamiento.

Según el proyecto de actuación presentado dichos gastos ascienden a 294.060,79 euros

Dicha cantidad se entiende provisional a salvo de la presentación del proyecto técnico para la obtención de la preceptiva licencia de obras y deberá abonarse con ocasión de la concesión, en su caso, de la licencia de obras.

Octavo: Hacer público el presente acuerdo mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Noveno: Dar traslado del presente acuerdo a D. Juan Fuentes Rodríguez y a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Décimo: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en orden a su conocimiento y efectos.

Huéneja, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 1.850

## AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

*702/2017 sobre delegación especial convocatoria sesiones del Pleno de la Corporación*

### EDICTO

#### DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, estando previsto ausentarme del término municipal durante el día de hoy, y encontrándose igualmente fuera del término municipal durante el día de hoy la Primera Teniente de Alcalde y el Segundo Teniente de Alcalde, ante la necesidad de convocar sendas sesiones plenarias para el día 4 de abril de 2017 con la antelación legalmente establecida, así como, la Comisión de Estudio constituida para la disolución de la sociedad mercantil Parque Agroalimentario de Loja, S.A., a celebrar el día 3 de abril de 2017, vengo a bien delegar en la Sra. Teniente de Alcalde, Dª Inmaculada Ruiz Cobos, la facultad para convocar y formar el orden del día de las sesiones plenarias a celebrar el próximo día 4 de abril de 2017, así como, de la Comisión de Estudio constituida para la disolución de la sociedad mercantil Parque Agroalimentario de Loja, S.A., a celebrar el día 3 de abril de 2017. La presente delegación entrará en vigor en el día de la fecha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Loja, 30 de marzo de 2017.-El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 1.822

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)***Delegación atribuciones Alcaldía***EDICTO**

D. Carlos Porcel Aibar, Concejal de Presidencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 20 de marzo de 2017, se ha resuelto, motivado por la necesidad de ausentarse del municipio, entre otros extremos, lo siguiente:

“...Delegar en don Antonio García Leiva, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 9.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 2017 al 5 de abril de 2017, ambos inclusive...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maracena, 3 de abril de 2017.-El Concejal de Presidencia (por Decreto de 16/02/2016), fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 1.873

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)***Aprobación inicial ordenanza reguladora de terrazas en la vía pública***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Peligros, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de terrazas en la vía pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peligros, 4 de abril de 2017.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 1.813

**AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ (Granada)***Licitación 2016/2/PIDEC-4 muro de contención pista polideportiva***EDICTO**

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 28/03/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de 2016/2/PIDEC-4 muro de contención para la remodelación de pista polideportiva en Trevélez, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Trevélez.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia; Secretaría.

2. Domicilio: C/ Cárcel, 2.

3. Localidad y código postal. Trevélez, 18417.

4. Teléfono: 958858501.

5. Telefax: 958858900.

6. Correo electrónico: marnavarroramos@hotmail.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante <http://trevelez.sedelectronica.es>

d) Número de expediente: 17/2017.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras codificación CPV45110000.

b) Descripción del objeto: muro de contención para la construcción de pista polideportiva

c) Lugar de ejecución; pista polideportiva de Trevélez.

3. Localidad y código postal: Trevélez 18417.

d) Plazo de ejecución/entrega: tres meses

4. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Contrato de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación;

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1. Mejoras en el precio: Hasta 70 puntos.

B. Criterios ponderables a través de juicios de valor:

2. Mejoras: 30 puntos.

Documento de mejoras redactado por Técnicos de Diputación (anexo).

5. Valor estimado del contrato: 84.834,54 euros, siendo el importe de IVA de 17.815,25 euros. Lo que supone un total de 102.649,79 euros

6. Garantía exigidas. Provisional: 2.545,036 euros (3% de 84.834,54). Definitiva: 4.241,727 euros (5% de 84.834,54).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación; No es exigible la clasificación del contratista, aunque éste la puede aportar para acreditar su solvencia económica, financiera y técnica. Por lo tanto el

contratista puede acreditar dicha solvencia indistintamente, mediante su clasificación correspondiente al contrato (Grupo K, Subgrupo 2, Categoría 1 y Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 1, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el pliego.

b) Solvencia económica y financiera: El empresario deberá acreditar un volumen anual de negocios que referido al año mayor volumen de negocios de los últimos tres concluidos debe ser al menos de 84.834,54 euros;

Y solvencia técnica: se acreditará mediante clasificación correspondiente al contrato (Grupo K, Subgrupo 2, Categoría 1 y Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 1. En caso de no acreditar la clasificación anterior el licitador deberá acreditar obras del mismo tipo o naturaleza por un valor igual o superior a 84.834,54 euros

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el boletín de la provincia.

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Ayuntamiento de Trevélez, calle Cárcel nº 2

3. Localidad y código postal: Trevélez 18417

4. Dirección electrónica: marnavarroramos@hotmail.com

8. Gastos de publicidad. Corren a cuenta del contratista (anuncios de licitación y adjudicación, y de formalización del contrato).

Trevélez, 29 de marzo de 2017.-El Alcalde, Víctor Expósito Fernández.

NÚMERO 1.793

## AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

*Enajenación parcelas en suelo residencial.*

### EDICTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento para la enajenación de varias parcelas de suelo residencial en el Sector 5 de Valderrubio conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valderrubio

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención

c) Obtención de documentación e información: Secretaría Intervención

1. Dependencia

2. Domicilio: Calle Veleta, nº 24.

3. Localidad y Código Postal: Valderrubio, 18250.

4. Teléfono: 958454466.

5. Telefax: 958454593.

6. Correo electrónico: [interv.valderrubio@dipgra.es](mailto:interv.valderrubio@dipgra.es)

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

d) Número de expediente: 348/2016

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Enajenación Bienes Patrimonio Municipal Suelo.

b) Descripción del objeto: Enajenación de varias parcelas de suelo residencial en el Sector 5 de Valderrubio conforme a la descripción del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: Sí. Conforme a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas. (Anexo V)

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

4. Importe del contrato:

312.215,56 euros IVA excluido

a) Importe total: euros.

377.780,82 euros

5. Requisitos específicos del contratista. Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas

b) Otros requisitos: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Plazo 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Valderrubio.

1. Dependencia.

2. Domicilio. C/ Veleta 24

3. Localidad y Código Postal. Valderrubio 18250

4. Dirección electrónica:

<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/info.0>

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

7. Apertura de las ofertas.

a) Dirección. Sede Ayto. de Valderrubio C/ Veleta 24

b) Localidad y Código Postal. 18250 Valderrubio

c) Fecha y hora. A publicar en el Perfil del Contratante.

8. Otras informaciones.

Valderrubio, 24 de enero de 2017.- Alcaldesa Presidenta, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 1.794

**AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)***Delegación de competencias en Junta de Gobierno Local*

## EDICTO

Francisca Blanco Martín, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Valderrubio

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Por motivos de eficacia y eficiencia en la gestión de los asuntos municipales, debido a la mayor agilidad de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22. 4 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno local las siguientes atribuciones:

UNO: La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos. (Art. 22.2 apartados ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.)

DOS: Los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados de competencia del Pleno salvo que aquellos que requieran mayoría especial para su aprobación. (Disposición Adicional Segunda Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

TRES: La adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio salvo que aquellos que requieran mayoría especial para su aprobación. (Disposición Adicional Segunda Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

SEGUNDO: El presente acuerdo de delegación resultará de aplicación desde su adopción a los expedientes de contratación en trámite cuya competencia corresponda al Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En Valderrubio

La Alcaldesa Presidenta

Fdo. Francisca Blanco Martín.

**TURNO DE INTERVENCIONES:**

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Votos a favor: 6 PSOE

Votos en contra: 5 (1 C's; 4 IU-PG)

Abstenciones: 0

El acuerdo resulta adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, seis de los once miembros que de derecho la integran.

De conformidad con lo establecido en el art. 51 del ROF se procede a su publicación para su general conocimiento.

Valderrubio, 30 de enero de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 1.795

**AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)***Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Vivienda*

## EDICTO

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016 se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Valderrubio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local se abre plazo de información pública por periodo de treinta días hábiles en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar reclamaciones o sugerencias a la Ordenanza aprobada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrubio, 30 de enero de 2017.- La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 1.823

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)***Convocatoria concesión local social de Saleres*

## EDICTO

Por resolución de 27 de marzo de 2017 se aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la contratación mediante concurso la concesión del local social de Saleres.

Entidad: Ayuntamiento de El Valle.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Objeto: La adjudicación de la concesión de la gestión indirecta de la explotación del Local Social de Saleres.

Tipo mínimo: El precio mínimo de licitación se establece en la cantidad de 20 euros mensuales, no admitiéndose proposiciones por debajo de esa cantidad.

Fianza: La garantía provisional, para participar en el proceso de selección, será de 200 euros. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, con anterioridad a la firma del contrato, será de 400 euros.

Plazo concesión: La concesión se otorgará por un plazo de 4 años, computados a partir del día en que se extienda el oportuno documento administrativo de concesión

Pliego de condiciones: a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en Avda. de Andalucía 34 de Restábal, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo de presentación: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP.

Documentación a presentar: Ver Pliego.

Lugar presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Valle.

El Valle, 28 de marzo de 2017.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NÚMERO 1.797

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)**

*Acuerdo aprobación inicial el estudio de detalle*

#### EDICTO

Que, por resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, se ha aprobado, inicialmente, el Estudio de Detalle promovido a instancia de Manuel Rico Entrena y redactado por el Arquitecto D. Manuel L. Leyva Romero, relativo al solar catastral 1010706VG1210E0001HH de su propiedad, situado C/ Los Mimbrales, s/n, de esta localidad, de una extensión superficial de 858,60 m2, el cual tiene como finalidad la ordenación de volúmenes.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

El presente anuncio servirá de notificación para el/los propietario/s y demás interesados directamente afectados, comprendidos en su ámbito territorial, que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o intentada su notificación, no se hubiese podido practicar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villanueva Mesía, 23 de marzo de 2017.- El Alcalde, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NÚMERO 1.799

### **AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)**

*Admisión a trámite proyecto actuación adaptación nave ganadera existente a granja de codornices y producción de huevos*

#### EDICTO

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que mediante Decreto nº 101, de 28 de marzo de 2017, se aprobó:

Primero: Admitir a trámite el proyecto de actuación de D. David Smith, para adaptación de nave ganadera existente a una granja de codornices y producción de huevos, sita en la parcela 280 del polígono 7, del término municipal de Zafarraya.

Segundo: Abrir el trámite de información pública por plazo de veinte días, a contar del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el B.O.P., a los efectos de alegaciones. Durante el citado periodo de exposición pública, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado en las dependencias de la Secretaría.

Tercero: Finalizado el plazo que se eleve el expediente a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que emita el informe en un plazo no superior a treinta días.

Zafarraya, 28 de marzo de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 1.852

### **AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)**

*Cuenta general al ejercicio 2015*

#### EDICTO

HACE SABER: Que formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 27 de marzo de 2017, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más a contar desde la publicación de este edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales si existieren serán examinados por dicha Comisión, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zagra, 27 de marzo de 2017.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Josefa Gámiz Guerrero.

NÚMERO 1.786

### **MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR**

*Presupuesto general al ejercicio 2017*

#### EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Presidente de la Mancomunidad de Abastecimientos de Agua Potable del Río Dílar,(Dílar-Granada),

NÚMERO 1.784

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS ALTA Y BAJA DE PITRES

*Convocatoria a junta general ordinaria*

EDICTO

Por medio de la presente se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de las Acequias Alta y Baja de Pitres, que tendrá lugar el próximo martes día 9 de mayo del presente año, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20,00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de La Taha, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Informe del estado de las cuentas de la Comunidad y aprobación, si procede.

2º.- Relación de Comuneros deudores y liquidación de las deudas pendientes de pago. Facultar a Presidente y Secretario para que procedan a la reclamación de las cuotas pendientes de abono, autorizando expresamente para realizar cuantos actos se requieran para el cobro de las deudas pendientes de pago y especialmente, la designación de abogados y procuradores.

3º.- Presupuestos para el año 2017 y 2018 y su aprobación, si procede.

4º.- Elección de cargos de Presidente, Secretario, Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y ss. de las Ordenanzas.

5º.- Aprobación, si procede, del encargo para realizar un informe técnico de actualización del censo de comuneros y de los predios que forman la Comunidad de Regantes.

6º.- Ruegos y preguntas.

7º.- Designación de dos comuneros asistentes para aprobación del acta.

El censo de partícipes, cuentas y presupuestos, podrán ser examinados en la oficina de la Comunidad de Regantes, previa cita, en los días laborables (horario de oficina) comprendidos entre los días 17 al 28 de abril, ambos inclusive.

Para el acceso a la Asamblea será preciso figurar en el censo de partícipes de esta Comunidad, y acreditar su personalidad mediante la exhibición del D.N.I.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

La Tahá, a + + de marzo de 2017.- El Presidente de la Comunidad. ■

HACE SABER: Que, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Abastecimientos de Agua Potable del Río Dílar, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, el presupuesto general para el ejercicio 2017, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante la Junta de la Mancomunidad las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, la Junta de la Mancomunidad dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Dílar, 30 de marzo de 2017.-El Presidente, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 1.776

## COMUNIDAD DE REGANTES DE GUÁJAR FARAGÜIT-FONDÓN

*Convocatoria junta general ordinaria 2017*

EDICTO

D. Francisco González Carrillo, Presidente de la Comunidad de Regantes de Guájar Faragüit y Guájar Fondón, convoca a los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda, en los locales de la Casa de la Cultura de Guájar Faragüit, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura de la convocatoria del orden del día.

2º Memoria que presenta la Junta de Gobierno del ejercicio 2016.

3º Balance de gastos e ingresos del ejercicio 2016.

4º Presupuesto para el ejercicio 2017.

5º Lectura de los partícipes morosos y autorizar al Sr. Presidente para realizar las gestiones necesarias para el cobro de dicha deuda.

6º Informes de la Presidencia y acuerdos a adoptar, en su caso.

7º Ruegos y preguntas.

Los Guájares, 3 de abril de 2017.-Fdo.: Francisco González Carrillo.